



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°338 - 2020-A/MPCH

Chincha, 04 de noviembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose designado con **Resolución N° 0727-2019-A/MPCH**, de fecha 12 de Noviembre del 2019, se le **DESIGNO** al Sr. **HERNANDO IGNACIO CORDOVA PECHO** como responsable de entregar la información que demanden los Ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chincha, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806; debiéndosele dar las gracias por los servicios a esta Corporación Municipal, por lo que se hace necesario designar a un nuevo responsable a dicha función para que se haga cargo de la referida responsabilidad en la entidad Municipal;

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad Provincial de Chincha, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6°, concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACION**, al Sr. **HERNANDO IGNACIO CORDOVA PECHO** como responsable de entregar la información que demanden los Ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chincha, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806; dándosele las gracias por los servicios a esta Corporación Municipal, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 0727-2019-A/MPCH, de fecha 12 de Noviembre del 2019, debiendo efectuar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General notificar la presente Resolución al personal descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley, y encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional: [www.municipalidadchincha.gob.pe](http://www.municipalidadchincha.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Huamán*  
Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE